Fecha de elaboración: agosto de 2026

CONTRATACION CUYO VALOR NO EXCEDE DEL 10% DE LA MENOR CUANTIA – INVITACIÓN PÚBLICA

En virtud de lo previsto en el Artículo 13 y en los numerales 6, 7 y 12 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993; numeral 5°, del Artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, adicionado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, el Comité Asesor y Evaluador procede a documentar los Estudios Previos adelantados para llevar a cabo la contratación de: **Servicio de mantenimiento y reparación de equipos de audio y video de las Unidades de Información de la Biblioteca Pública Piloto de Medellín para América Latina y los proyectos que ejecuta.**

1. ASPECTOS TÉCNICOS

1.1. JUSTIFICACIÓN: La Biblioteca Pública Piloto de Medellín para América Latina, es un establecimiento público del orden municipal, adscrito al Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín dotado de personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, la cual tiene como objeto y lo establece en la misión institucional, el fomento al libre acceso a la información, la cultura, el aprendizaje y la generación de conocimiento. Es un puente entre tiempos que: Promueve la identificación, organización, valoración, preservación y divulgación del patrimonio bibliográfico y documental, contribuye a la formación de sujetos críticos e independientes, al diálogo de saberes y la comprensión del entorno. Estimula la convivencia y la diversidad cultural; el fortalecimiento de las identidades y memorias locales, nacionales y latinoamericanas.

La Biblioteca desde 1952, viene desarrollando una serie de programas y de acciones para facilitar el acercamiento a la información, el conocimiento y la lectura a la población y particularmente a aquellas comunidades que enfrentan limitaciones de acceso, mediante la descentralización de sus servicios. Siendo coherentes con la importante trayectoria de la entidad y dando aún más valor a su naturaleza, desde 2016, la organización se viene replanteando en un ejercicio que ha tocado todos los niveles: desde el edificio de la sede central, hasta las colecciones bibliográficas, pasando por una reorientación de la razón de ser en donde la transformación física, se acompaña de una transformación en contenidos y líneas estratégicas de pensamiento y acción que posibilitan que ese gran acervo y riqueza, estén a tono con el contexto y los nuevos retos planteados desde la cultura para la sociedad del conocimiento.

La Biblioteca Pública Piloto de Medellín para América Latina en su Plan Estratégico Institucional 2025-2031 “Corazón Cultural”, recoge el análisis del territorio, la caracterización de la segmentación de los grupos de valor, la percepción de los servicios, la identificación de necesidades de la comunidad, la identificación de oportunidades y el análisis interno institucional, y establece el planteamiento estratégico en torno a la misión, visión, líneas estratégicas, objetivos estratégicos, política de gestión integral, proyectos, mecanismos para su implementación y la financiación, así como la estrategia de seguimiento, de conformidad con lo establecido en el MIPG. La BPP se compromete con la ciudad y la región, desde una visión renovada, a seguir siendo el corazón cultural de Medellín y el latido vivo de la bibliotecología en América Latina. Esta apuesta, de generar conocimiento, memoria y cultura, exige de la institución una clara conciencia de su papel en el día a día de los ciudadanos y una atención constante que le permita aprender y confrontarse a partir de esfuerzos similares que se han desplegado a lo largo y ancho del continente.

Con este horizonte estratégico, la Biblioteca Pública Piloto de Medellín se prepara para enfrentar los desafíos del presente y del porvenir y se consolida como un referente de conocimiento, memoria y cultura en América Latina. A través de su liderazgo en el ecosistema bibliotecario, su interés por la innovación y su vocación incluyente, la BPP se reafirma como el corazón cultural de la ciudad. Aunque, bien se sabe, su papel en la transformación social no es nuevo, el vigor con que ahora la institución se figura futuros posibles, donde el acceso a la información, la preservación y divulgación del patrimonio y la promoción cultural laten con más decisión, hace pensar que el camino andado se ampliará y profundizará, y podremos abrazar, con elementos nuevos, los retos de la época.

El contrato aquí justificado, se encuentra amparado en la suscripción por parte de la Biblioteca Pública Piloto de Medellín para América Latina, del Contrato Interadministrativo Marco No. 4600103297 de 2024, con el Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín - Secretaría de Cultura Ciudadana, cuyo objeto es “Contrato interadministrativo marco entre la Secretaría de Cultura y BPP para fortalecer la gestión logística, administrativa, técnica y financiera en los proyectos Culturales”, así como en el Contrato Interadministrativo No. 4600108072 de 2026, con el Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín - Secretaría de Cultura Ciudadana, cuyo objeto es “Contrato interadministrativo de mandato sin representación para el funcionamiento y gestión del Sistema de Bibliotecas Públicas de Medellín y proyección de procesos de lectura, bibliotecas y patrimonio.”

1.2. Descripción de la necesidad:

Por lo expresado, a la Biblioteca Pública Piloto de Medellín para América Latina le asiste la obligación legal, estatutaria y contractual, de contratar los bienes y servicios necesarios para un adecuado funcionamiento y prestación de servicios a las comunidades beneficiarias, conforme los proyectos que se desarrollan en la presente vigencia.

El Sistema de Bibliotecas Públicas de Medellín y las filiales de la Biblioteca Pública Piloto cuentan con aproximadamente **670 equipos audiovisuales**, que incluyen cabinas de sonido, video proyectores, micrófonos, consolas y mezcladores, los cuales experimentan una alta demanda durante los eventos culturales y formativos en diversas áreas, es importante tener en cuenta que este inventario es dinámico, ya que anualmente se presentan bajas de equipos debido a su obsolescencia tecnológica y deterioro natural por el uso.

Por lo anterior, es necesario realizar mantenimientos preventivos y correctivos a estos equipos, adquiriendo además los diferentes repuestos para la reparación de aquellos que presentan fallas, esto es fundamental para mantener la mínima indisponibilidad tecnológica y garantizar la prestación ininterrumpida de los servicios misionales y de apoyo del Sistema de Bibliotecas Públicas de Medellín, la Biblioteca Pública Piloto y sus filiales.

Adicionalmente, en el marco de la Política Pública de Compra Pública Innovadora, Sostenible y Socialmente Responsable del Distrito de Medellín, la satisfacción de esta necesidad contempla el cumplimiento de **obligaciones posconsumo** y acciones de economía circular. Esto implica que, durante la ejecución del mantenimiento, se deberá garantizar el **debido tratamiento, aprovechamiento o disposición final de los residuos electrónicos** generados (piezas defectuosas, reemplazadas o equipos dados de baja por obsolescencia), así como la priorización de insumos de limpieza que minimicen el impacto ambiental.

El sector de los servicios audiovisuales y el mantenimiento de equipos relacionados está relacionado con el desarrollo de las industrias culturales, el entretenimiento y la educación, estos sectores han experimentado un crecimiento constante en la última década, impulsados por la digitalización y la demanda creciente de contenidos visuales y sonoros, tanto en el

ámbito público como privado. En el caso específico de Medellín, la industria de servicios audiovisuales se encuentra en una fase de expansión, lo que refleja una tendencia generalizada en las principales ciudades del país, este sector incluye desde pequeñas empresas locales especializadas en servicios técnicos hasta grandes.

Teniendo en cuenta lo anterior, se hace necesario la contratación del: **Servicio de mantenimiento y reparación de equipos de audio y video de las Unidades de Información de la Biblioteca Pública Piloto de Medellín para América Latina y los proyectos que ejecuta.**

1.3. Análisis del sector económico y de los oferentes:

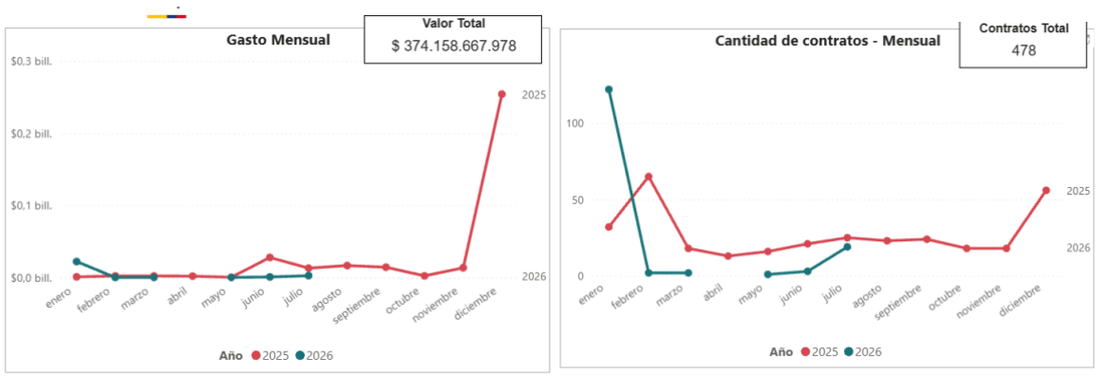
Los bienes o servicios que se pretenden contratar se encuentran ubicados según la guía para la Codificación de bienes y servicios de las Naciones Unidas, en las siguientes divisiones:

Segmento	Familia	Clase	Producto
52000000	52160000	52161600	561616 accesorios de equipo audiovisual
80000000	80160000	80161500	80161507 – Servicios audiovisuales
86000000	86140000	86141700	86141702 – Tecnología audiovisual

Se ha realizado una investigación del mercado de proveedores de servicios de mantenimiento y soporte de hardware para equipos audiovisuales en la ciudad de Medellín y sus alrededores, se ha encontrado una amplia gama de proveedores, compuesta principalmente por micro, pequeñas y medianas empresas (MiPymes) especializadas en este campo, las cuales desempeñan un papel fundamental al brindar servicios locales que responden a las necesidades de la entidad, además, no se descarta la presencia de grandes proveedores de servicios y fabricantes reconocidos en el mercado, como EPSON, Shure y LG, entre otros.

Al competir entre sí, estas empresas ofrecen distintos niveles de experiencia, especialización y atención al cliente, en el marco de los lineamientos de Compras Públicas Sostenibles del Distrito, se evidencia que el mercado proveedor cuenta con la capacidad de suplir la necesidad integrando criterios ambientales, especialmente en lo relacionado con el cumplimiento de obligaciones posconsumo y el correcto manejo, aprovechamiento o disposición final de los residuos electrónicos

La contratación pública de servicios audiovisuales y mantenimiento de equipos (códigos **52161600** y **86141700**) refleja una alta relevancia estratégica bajo diversas modalidades de selección competitiva (como licitaciones, concursos de méritos y subastas inversas), al realizar el análisis de las gráficas del periodo 2025-2026, se evidencia una marcada asimetría en el comportamiento contractual: mientras que 2025 cerró con una ejecución presupuestal extraordinaria en diciembre (superando los $0,25 billones dentro de un acumulado de $374.158 millones y 478 contratos en total), el inicio de 2026 presentó un pico masivo en enero con más de 120 contratos pero de bajo impacto financiero, mostrando una transición desde la adjudicación concentrada de gran cuantía al cierre de vigencia hacia la firma masiva de contratos de menor valor para la apertura del año.



1.3.2 Análisis de la demanda: de conformidad con la guía, elaborada por Colombia Compra Eficiente para este tipo de análisis, se han analizado las condiciones en las cuales la BPP ha adquirido en el pasado el bien o servicio a contratar, utilizando para ello la herramienta tecnológica que brinda el SECOP y consultando los archivos de la Entidad, de acuerdo con la necesidad real.

Se han analizado las condiciones en las cuales la Biblioteca Pública Piloto ha adquirido en el pasado el bien o servicio a contratar, utilizando para ello la modalidad de contratación de mínima cuantía

1.3.2.1. Adquisiciones previas: se efectuó la búsqueda de los históricos de contratación de la entidad con el mismo objeto contractual, conforme a lo anterior, la BPP si ha realizado la contratación de este servicio, por medio de contratación de mínima cuantía

1.3.2.2 Contrataciones previas: se efectuó la búsqueda de los históricos de contratación de la entidad en años anteriores con objeto similar o igual, encontrando que la Entidad ya ha realizado diferentes contratos para este tipo de actividades:

Proceso	Objeto	Cuantía
IP-23-2025 Contrato 0641 de 2025	Servicio de mantenimiento y reparación de equipos de audio y video de las Unidades de Información de la Biblioteca Pública Piloto de Medellín para América Latina y los proyectos que ejecuta	$20.100.000
IP-17-2024 Contrato 0831 de 2024	Servicio de mantenimiento y reparación de equipos de audio y video de las diferentes unidades de información del Sistema de Bibliotecas Públicas de Medellín y Biblioteca Pública Piloto de Medellín para América Latina y sus proyectos.	$21.398.228
IP-29-2023/ 1046 de 2023	Servicio de mantenimiento y reparación de equipos de audio y video de las diferentes unidades de información del Sistema de Bibliotecas Públicas de Medellín y Biblioteca Pública Piloto de Medellín para América Latina y sus proyectos.	$10.520.000
IP-25-2022/ 0995 de 2022	Prestación de servicios para el mantenimiento y reparación de equipos de audio y video de las diferentes	$12.985.000

IP-17-2021 / 0553 de 2021	Prestación de servicios para el mantenimiento y reparación de equipos de audio y video de las diferentes unidades de información del Sistema de Bibliotecas Públicas de Medellín y Biblioteca Pública Piloto de Medellín para América Latina y sus proyectos	$9.592.150
IP-14-2019 / 0656 de 2019	Prestación de servicios para el mantenimiento y reparación de equipos de audio y video de las diferentes unidades de información del Sistema de Bibliotecas Públicas de Medellín.	$8.425.500
IP-28-2019 / 732 de 2018	Prestación de servicios para el mantenimiento y reparación de equipos de audio y video de las diferentes unidades de información del Sistema de Bibliotecas Públicas de Medellín.	$4.855.500

1.3.3. Análisis de la oferta: Para el análisis del sector, se partió de la búsqueda en el SECOP de personas naturales o jurídicas que hayan celebrado contratos para el mantenimiento de equipos audiovisuales, en procesos de contratación con entidades públicas.

Consulta en el SECOP de procesos con objetos iguales o similares a los que se pretende contratar:

Objeto de contratación	entidad	valor	año
Prestar servicios de mantenimiento y reparación de equipos audiovisuales, con el fin de garantizar el óptimo funcionamiento de la infraestructura tecnológica de la universidad nacional sede Orinoquia	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	$5.476.000	2025
El servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos audiovisuales, equipos de cómputo, equipos de comunicaciones, equipos de sistemas y equipos de red incluyendo repuestos de la escuela naval de cadetes almirante padilla del estudio	ARMADA NACIONAL ESCUELA NAVAL DE CADETES ALMIRANTE PADILLA	$100.000.000	2025
Prestación de servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de equipos tecnológicos, electrónicos, eléctricos, industriales, digitales, audiovisuales y sistemas cctv existentes en el inventario de bienes de unidad, que incluya el suministro e instalación de equipos, partes y/o repuestos con el fin de garantizar el normal desarrollo de los procesos administrativos y académicos de la institución universitaria bellas artes y ciencias de bolívar.	INSTITUCION UNIVERSITARIA BELLAS ARTES Y CIENCIAS DE BOLIVAR	$ 962.965.89	2024
Prestar el servicio de mantenimiento preventivo de sistemas y equipos audiovisuales sede campus de la universidad militar nueva granada	UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA	$ 97.554.89	2024

1.4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO A CONTRATAR: para el cabal cumplimiento del Objeto, el Contratista deberá prestar el servicio, atendiendo a las siguientes especificaciones:

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO:

El contratista deberá realizar mantenimiento preventivo a equipos de audio y video que no presenten fallas técnicas, pero que, debido a su constante uso, requieran una revisión anual. Este servicio incluirá:

- Limpieza interna de las partes eléctricas, electrónicas o mecánicas.
- Limpieza externa.
- Verificación de voltajes de alimentación.
- Lubricación y ajustes.
- Inventario de marca, modelo y números de serie.
- Diagnóstico de posibles y/o futuras fallas.
- Entrega del equipo al usuario final o funcionario autorizado, con verificación de operación y visto bueno.

El mantenimiento preventivo se realizará utilizando los siguientes materiales:

- Desmanchadores.
- Alcohol Isopropílico.
- Aceite Mineral.
- Limpiador electrónico.
- Tela (Dulce abrigo Blanco).
- Cepillos.
- Siliconas**.**

SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO:

Las partes que sean reemplazadas en los mantenimientos correctivos realizados durante el termino de duración del contrato, deben ser originales y homologados por el fabricante del equipo, y entregadas a la Entidad. Así mismo, deberán ser avalada previamente por la supervisión contractual.

NOTA: Al finalizar cada mantenimiento, se elaborará un acta y se entregarán todos los informes técnicos al supervisor del contrato.

Los bienes a intervenir son los siguientes:

Item	Unidad de información	Placa	Bien	Identificación o referencia	Tipo	Anomalía	Mantenimiento preventivo/correctivo

1	GUAYABAL	200285396	CABINA ACTIVA ELECTRO VOICE	Parlante Activo Electrovoice ELX112p	SONIDO	Da sonido, pero hay que presionar con cinta la ganancia máster para que el parlante pueda funcionar, el sonido va y vuelve al estar en operación. Se requiere diagnóstico del contratista Se realiza segunda visita el 5/06/2026: El parlante deja de dar sonido, se destapa y se revisa el panel de amplificación y se encuentra el potenciómetro de ganancia del máster fracturado de la placa circuital.	Revisión y reparación de componentes electrónicos del módulo de entrada. Entregar diagnóstico exponiendo la falla.
2	SAN ANTONIO DE PRADO	PBSAP 2130	Altavoz Activo Electrovoice ELX112P parlantes	Parlante Activo Electrovoice ELX112p	SONIDO	Averiada por daño en preamplificador	Revisión y reparación de componentes electrónicos del módulo de preamplificación. Entregar diagnóstico exponiendo la falla.

3	SAN ANTONIO DE PRADO	PBSAP 2131	Altavoz Activo Electrovoice ELX112P parlantes	Parlante Activo Electrovoice ELX112p	SONIDO	Averiada por daño en preamplificador	Revisión y reparación de componentes electrónicos del módulo de preamplificación. Entregar diagnóstico exponiendo la falla.
4	BELÉN	200094494	MONITOR DE SONIDO ACTIVO SXA 250 ELECTROVOICE	MONITOR DE SONIDO ACTIVO SXA 250 ELECTROVOICE	SONIDO	NO LE SUENAN LOS BRILLOS O FRECUENCIAS ALTAS	Revisión y reparación de componentes electrónicos del controlador de alta frecuencia. Entregar diagnóstico exponiendo la falla.

5	DOCE DE OCTUBRE	200308847	PARLANTE ACTIVA 15" 2 VIAS RXA15P460	Parlante Activo ByL RXA15P460	SONIDO	No suena el driver de alta frecuencia	Revisión y reparación de componentes electrónicos del driver de alta frecuencia. Entregar diagnóstico exponiendo la falla.
6	DOCE DE OCTUBRE	200308848	PARLANTE ACTIVA 15" 2 VIAS RXA15P460	Parlante Activo ByL RXA15P460	SONIDO	No suena el driver de alta frecuencia	Revisión y reparación de componentes electrónicos del driver de alta frecuencia. Entregar diagnóstico exponiendo la falla.

7	SANTA CRUZ	200297214	BAFLE ACTIVO 2" AMERICAN ALDO FX 2USB	Parlante Activo American Audio FX 2USB	SONIDO	El parlante no enciende. dejo de funcionar después de varios días de uso constante. Se recomienda revisar el estado del fusible por posible situación de sobre carga. Se recomienda revisar la fuente de poder para descartar un posible daño por sobre carga.	Revisión, reparación o cambio de Fusible de protección, fuente de alimentación conmutada (SMPS), circuito de protección de arranque (NTC, relé o resistencia fusible). rectificador de entrada, MOSFET(s) de la fuente, capacitores electrolíticos, etapa de amplificación, y transformador de fuente. Entregar diagnóstico exponiendo la falla.
8	CASA DE LA LITERATURA	200247352	CABINA AUTOAMPLIFICADAS	Parlante activo ByL 12 pulgadas	SONIDO	Se revisa un parlante ByL de placa 200247352 el cual posee el módulo de entrada despegado y no recibe ninguna señal de audio por ninguna de sus entradas (XLR, TS y RCA)	Revisión y reparación de componentes electrónicos del módulo de entrada. Entregar diagnóstico exponiendo la falla.

9	DOCE DE OCTUBRE	PBDO 0161	SUBWOOFER ELECTROVOICE ELX 118P BAJO	Subwoofer electrovoice Elx 118p bajo	SONIDO	No da audio - posible daño en el módulo de entrada o en el amplificador	Revisión y reparación de componentes electrónicos del módulo de entrada. Entregar diagnóstico exponiendo la falla.
10	SAN ANTONIO DE PRADO	PBSAP 2135	SUBWOOFER ELECTROVOICE ELX 118P BAJO	Subwoofer electrovoice elx 118p bajo	SONIDO	Conector a fuente base, se encuentra averiado y no es estable la conexión: Diagnóstico más probable En este modelo, cuando el problema es “no estable la conexión”, en más del 70% de casos es: Conector IEC C14 deteriorado + soldaduras fracturadas en PCB debido al peso del cable y vibraciones propias del subwoofer. Opción 1 – Reparación simple Desoldar conector IEC.	Revisión y reparación de Conector IEC C14 + soldaduras fracturadas en PCB. Entrega diagnóstico exponiendo la falla.

						Limpiar pistas. Resoldar con estaño nuevo 60/40 o SnAgCu. Reforzar mecánicamente con epoxy térmico. Opción 2 – Reemplazo completo Sustituir por conector IEC C14 nuevo de buena calidad (10–15A). Verificar compatibilidad de fijación. Reemplazar fusible preventivamente. 6. Verificación posterior Medir tensión estable en entrada de fuente. Prueba en carga (volumen medio-alto durante 20–30 min). Confirmar que no haya reinicios. .	

11	GUAYABAL	PBG 0157	BX6 CARBON M-AUDIO CON CABLE DE PODER	BX6 CARBON M-AUDIO CON CABLE DE PODER	SONIDO	No funciona la entrada TRS. Solo funciona con su entrada XLR. Presenta una distorsión notable en el controlador de alta frecuencia al reproducir sonidos muy brillantes o mediosos. Puede que exista un deterioro en los capacitores de fuente. Requiere diagnóstico de contratista.	Revisión y reparación de componentes electrónicos del módulo de entrada y el driver de alta frecuencia. Entregar diagnóstico exponiendo la falla.
12	DOCE DE OCTUBRE	PBDO 0169	MICROFONO PGX INALAMBRICO SHURE	MICROFONO PGX INALAMBRICO SHURE	SONIDO	Presenta fisuras en la tapa de las baterías . Requiere cambio de tapa	Reposición de la tapa de las baterías o construcción de una similar.

13	SAN ANTONIO DE PRADO	PBSAP 2152	Micrófono inalámbrico PGXD24/SM58-X8	Micrófono inalámbrico PGXD24/SM58-X8	SONIDO	Presenta fisuras en la tapa de las baterías . Requiere cambio de la tapa, también requiere mantenimiento en la malla que cubre la capsula	Reposición de la tapa de las baterías o construcción de una similar
14	SAN ANTONIO DE PRADO	PBSAP 2153	Micrófono inalámbrico PGXD24/SM58-X8	Micrófono inalámbrico PGXD24/SM58-X8	SONIDO	Presenta fisuras en la tapa de las baterías. Requiere cambio de la tapa, también requiere mantenimiento en la malla que cubre la capsula	Reposición de la tapa de las baterías o construcción de una similar

15	CASA DE LA LITERATURA	200497817	MICROFONO INALAMBRICO UHV 911M-PRODJ	MICROFONO INALAMBRICO UHV 911M-PRODJ	SONIDO	Se revisa un micrófono inalámbrico prodj uhv 911m, el cual tiene la capsula despegada, pero no perdió su transducción, requiere pegarse nuevamente a su soporte.	Reparación o fijación mecánica de la cápsula utilizando un adhesivo adecuado (silicona RTV neutra o adhesivo flexible para aplicaciones electrónicas)
16	SAN CRISTOBAL	200285122	micrófono inalámbrico shure SM58	micrófono inalámbrico shure SM58	SONIDO	Se repara el botón de encendió por medio de garantía de Equiparos S.A.S. pero se vuelve a dañar al poco tiempo. Sigue pendiente conseguir la tapa de las baterías.	Reposición de la tapa de las baterías o construcción de una similar. Reemplazo e instalación del botón de encendido

17	DOCE DE OCTUBRE	PBDO 0171	MICROFONO DE DIADEMA Y RECIBIDOR LX4R	MICROFONO DE DIADEMA Y RECIBIDOR LX4R	SONIDO	Membrana del micrófono desconada o fracturada, se satura y presenta ruido de crujido al hablar atraves del micrófono. Se requiere reemplazar la capsula y resolver el problea de ruido	Reemplazo y reparación de la capsula trasnductora del micrófono
18	SAN ANTONIO DE PRADO	PBSAP 2144	Micrófono dinámico SM57	Micrófono dinámico SM57	SONIDO	Se despega la capsula protectora y anti viento. Requiere correctivo para volver a pegar dicha cápsula, pero aún cumple su función de trasnducción	Reparación o fijación mecánica de la cápsula utilizando un adhesivo adecuado (silicona RTV neutra o adhesivo flexible para aplicaciones electrónicas)

19	SAN JAVIER	200104417	AMPLIFICADOR QSC PLX2502	AMPLIFICADOR QSC PLX2502	SONIDO	Se realiza revisión y se evidencia que el amplificador QSC PLX1802 de placa 200104417, presenta una falla al encenderse. El medidor clip se activa y se reinicia el amplificador, no permite operar y se debe apagar. Falla en la fuente conmutada – circuito Vcc del PWM Lo que ocurre internamente es: La resistencia de arranque carga el capacitor Vcc del controlador PWM. El PWM comienza a oscilar. La fuente genera tensión secundaria. El circuito auxiliar debería mantener alimentado el PWM. Si el capacitor auxiliar está seco o con ESR alto: El Vcc cae. El PWM se apaga. El sistema se reinicia. Diagnóstico más probable (≈75%) Capacitores electrolíticos pequeños en la fuente primaria/auxiliar degradados.	Reparación de la la fuente conmutada – circuito Vcc del PWM.Entregar diagnóstico exponiendo la falla.

						Normalmente son: 22µF – 47µF – 100µF Voltajes entre 25V y 50V Ubicados cerca del transformador de la fuente o del IC PWM Aunque no estén inflados, pueden estar secos.	
20	DOCE DE OCTUBRE	PBDO 0134	CONSOLA YAMAHA MGP32X	CONSOLA YAMAHA MGP32X	SONIDO	Presenta una diferencia de decibeles en la salida Stereo. La salida L genera menos decibles en comparación con la salida R. La situación se presenta en la salida XLR y la salida TS Stereo. Puede ser un problema en canal master Stereo.	Revisión, diganóstico y reparación de las salidas} stereo de la consola, fader del canal master stereo, y las demás salidas que provengan del stereo, como matriz, grupos, auxiliares, y stereo TS o plug. Realizar limpieza de componente electrónicos, y partes externas,

21	SAN ANTONIO DE PRADO	PBSAP 2002	CONSOLA YAMAHA MGP32X	CONSOLA YAMAHA MGP32X	SONIDO	Entrada 19 tipo XLR no detecta señal de audio. Se prueba entrada de línea y aunque detecta señal, esta ingresa completamente saturada, con ruido de fondo muy alto y la señal es intermitente. Se requiere correctivo. Tambien se presenta ruido en la perilla de monitoreo cada vez que se manipula.	Revisión y reparación de la entrada tipo XLR y TS del canal 19 de la consola. Limpieza de potenciometros, pistas, y demas elementos que puedan influir en la generación de chasquidos o ruidos a la hora de manipularlos.Entregar diagnóstico exponiendo la falla.
22	SAN CRISTOBAL	200246013	MEZCLADOR DE 16 CALES PROEL	MEZCLADOR DE 16 CALES PROEL	SONIDO	CANAL 6 PRESENTA FALLA, no recibe audio. Los envios de efectos no funcionan. SE REQUIERE DIAGNÓSTICO y correctivo	Revisión, diagnóstico y reparación de la entrada y fader del canal 6 de la consola y envios de efectos de la consola.Entregar diagnóstico exponiendo la falla.

23	BELÉN	200094485	CONSOLA DE SONIDO YAHAMA	CONSOLA DE SONIDO YAHAMA	SONIDO	CANAL 16 NO DA AUDIO AL CONECTAR UN DISPOSITIVO EN SU ENTRADA XLR - EL CANAL DEL GRUPO 3 PRESENTA RUIDO AL MOVER EL FADER, EN GENERAL SE RECOMIENDA LIMPIEZA DE LAS PISTAS DE LOS FADERS.	Revisión y reparación de la entrada y fader del canal 16 de la consola. Limpieza de pistas, potenciometros y demas elementos operacionales.Entregar diagnóstico exponiendo la falla.
24	BELÉN	200423786	PEAVY ANALOGO DE 20 CANALES	PEAVY ANALOGO DE 20 CANALES	SONIDO	PRESENTA FALLAS EN EL CANAL 1 - AL MOVER LA GANANCIA GENERA INTERMITENCIA DE SONIDO, TAMBIÉN GENERA PROBLEMAS CON EL USO DE LOS ENVIOS AUX DE ESE CANAL- SE DESCONOCE LA CAUSA	Revisión y reparación del módulo completo del canal 1 de la consola: Ganancia, EQ, AUX, Faders, botones, etc.Entregar diagnóstico exponiendo la falla.
25	DOCE DE OCTUBRE	200498019	VIDEO BEAM 5000 L-EPSON PRO GG770WU CON TV BOX	VIDEO BEAM 5000 L-EPSON PRO GG770WU CON TV BOX	VIDEO	Al inicializar el proyector se enciende la luz roja led indicando que existe una falla en la lampara. Escenarios más probables: 1 Lámpara agotada o arco inestable (Alta probabilidad) 2 Balastro defectuoso (Probabilidad media)	Reemplazo e intalación de lámpara

						3 Sensor de tapa de lámpara 4 Fuente de alimentación secundaria inestable	
26	QUINTANA	200498020	VIDEO BEAM 5000 L-EPSON PRO GG770WU CON TV BOX	VIDEO BEAM 5000 L-EPSON PRO GG770WU CON TV BOX	VIDEO	Falla en el panel LCD azul (columna de píxeles activada permanentemente) Reemplazar panel LCD azul (si se consigue suelto) o Reemplazar bloque óptico completo. Requiere andamio para la revisión	Reemplazo e instalación de bloque óptico
27	DOCE DE OCTUBRE	PBDO 0215	PROYECTOR EPSON 5200	PROYECTOR EPSON 5200	VIDEO	El proyector tiene muy poca iluminación, se sugiere hacer cambio de lámpara. El proyector muestra mensaje de cambio de lámpara	Reemplazo e intalación de lámpara
28	QUINTANA	200419937	PROYECTOR PANASONIC PY-LW632- SERIAL DH6150004	PROYECTOR PANASONIC PY-LW632- SERIAL DH6150004	VIDEO	requiere una limpieza general. En ocasiones el proyector alcanza unas altas temperaturas	Limpieza de componente electrónicos, ventilación y filtros de aire

29	GRANIZAL	200037759	VIDEO BEAM SANYO	VIDEO BEAM SANYO	VIDEO	proyector solo puede proyector con entrada VGA, limitando las posibilidades de uso. Presenta obsolescencia tecnológica. Realizar diagnóstico para reintegro del activo	Diagnóstico y acta de estado
30	SAN ANTONIO DE PRADO	200247333	VIDEO BEAM EPSON	VIDEO BEAM EPSON	VIDEO	Se detecta un sonido de rozamiento en uno de los ventiladores. Se supone que puede existir una falla en la señal FG (“Frequency Generator”) que es una señal electrónica que envía el ventilador hacia la mainboard del proyector para indicar que realmente está girando y a qué velocidad. Diagnóstico de contratista	Revisión, diagnóstico y reparación de la mainboard y la señal GF
31	SANTA ELENA	200308343	VIDEO PROYECTOR EPSON X24	VIDEO PROYECTOR EPSON X24	VIDEO	Enciende, pero no reconoce el cable DHMI, por tanto, no reproduce la imagen proyectada por el computador.	Revisión, diganóstico y reparación de la entrada HDMI
32	SANTA CRUZ	200368415	PANTALLA INFORMADORA	PANTALLA INFORMADORA	VIDEO	Se desprenden varios de los difusores LED de la luz de fondo de la pantalla - Posible deterioro por uso prolongado en su vida útil o golpes	Revisión y reemplazo de las tiras LED

						Reemplazar todas las tiras LED.	
33	SAN ANTONIO DE PRADO	200285219	TV LED 3D 42 PULGADAS LG	TV LED 3D 42 PULGADAS LG	VIDEO	Se conecta el Tv por medi odel cable HDMI del puerto 4 a un computador portatil, funcionando correctamente. Solo muestra intermitencia cuando se mueve fisicamente el cable o se golpea brevemente el cable, pero desde que no se mueva el cable bruscamente, la proyección funciona. Se sugiere revisión de correctivos de todos los puertos HDMI.	Reparación de los puertos HDMI.Entregar diagnóstico exponiendo la falla.
34	SAN ANTONIO DE PRADO	sin placa	HDMI Extender	HDMI Extender	VIDEO	No transmite señal. Realizar diagnóstico	Revisión, diagnóstico y reparación
35	BILIOTECA PÚBLICA PILOTO	sin placa	Proyector principal del Museo Cámara Maravilla	Panasonic PT-RW330	VIDEO	Mantenimiento es de carácter preventivo, motivado por las horas de uso acumuladas. La fuente de luz no ha alcanzado su vida útil estimada, por lo que no se requiere reemplazo del equipo. Horas de uso acumuladas: 13.707 h. La fuente de luz no ha alcanzado su vida útil estimada	• Limpieza interna general del equipo. • Sopleteado y limpieza de ventiladores. • Limpieza del sistema de ventilación y rejillas de aire. • Revisión del módulo óptico. • Verificación del sistema de refrigeración.

						(~20.000 h); no se requiere reemplazo, sino mantenimiento preventivo.	• Ajuste de brillo, enfoque y calidad de imagen. • Pruebas de funcionamiento y entrega de informe técnico del servicio.
36	N/A	N/A	DIAGNÓSTICO Y ACTA DE ESTADO	Acta de diagnóstico	AVI	Diagnostico para determinar si el equipo revisado se requiere dar de baja o no justifca su reparación	Revisión y acta de diagnostico de equipo de equipos de audio video e iluminación

1.5. Plan de adquisición de bienes y servicios: la presente contratación se encuentra contemplada en el plan de adquisición de bienes y servicios correspondiente a la **vigencia 2026.**

1.6. Clasificador de bienes y servicios de Naciones Unidas: los servicios de soporte y mantenimiento a la plataforma informática que pretende contratar la Biblioteca se encuentran clasificados en varias clases y productos del código UNSPSC (clasificador de bienes y servicios), cuyas clases se relacionan a continuación:

Segmento	Familia	Clase	Producto
52000000	52160000	52161600	561616 accesorios de equipo audiovisual
80000000	80160000	80161500	80161507 – Servicios audiovisuales
86000000	86140000	86141700	86141702 – Tecnología audiovisual

1.7. Acta comité de orientación y seguimiento: el inicio de la presente contratación se recomendó en acta N°24 del 25 de agosto de 2026 celebrada por el Comité de Orientación y Seguimiento a la Contratación, que reposa en la Secretaría General de la entidad.

2. OBJETO Y ESPECIFICACIÓN A CONTRATAR:

2.1. OBJETO: Servicio de mantenimiento y reparación de equipos de audio y video de las Unidades de Información de la Biblioteca Pública Piloto de Medellín para América Latina y los proyectos que ejecuta

2.2. ALCANCE DEL OBJETO: para el cabal cumplimiento del objeto contractual deberá cumplir con las condiciones y especificaciones técnicas contenidas en el numeral 1,4 del estudio previo las cuales deben estar incluidas en los servicios ofrecidos y efectivamente prestados por el contratista en los lugares descritos.

2.3. Duración del contrato: Desde el inicio del contrato en SECOP II, hasta el 30 de noviembre de 2026.

2.4. Forma de pago: Pagos parciales una vez recibido los servicios o elementos a satisfacción por la supervisión del contrato y que se ajusten a la ficha técnica y propuesta económica, previa presentación de la factura electrónica a crédito a través de la plataforma de la entidad al correo electrónico 890980150@scol.com.co. Adicionalmente, se deberá indicar cada factura en el campo de observaciones, numero de contrato, supervisor y/o Interventor y apoyo a la supervisión y/o interventoría. Este proceso deberá incluir la debida transmisión a la DIAN y la presentación de los respectivos soportes, el recibo a satisfacción del supervisor de contrato según el cumplimiento de las obligaciones del contrato, y presentación de la cuenta con todos los soportes, incluido el Certificado de Paz y Salvo de Aportes al Sistema Integral de Seguridad Social (Salud, Pensión, riesgos laborales) y Parafiscales, de conformidad con lo previsto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes, el Contratista deberá acreditar la paz y salvo de pago de aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y Parafiscales, para el pago que se efectúe; de conformidad con la propuesta presentada y el análisis realizado por el rol técnico del proceso

2.5. Lugar de ejecución: En el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, o en el sitio indicado por la supervisión.

BIBLIOTECA	DIRECCIÓN
Biblioteca Pública Altavista	CL 18 CR 103 -160
Biblioteca Pública Ávila – María Agudelo Mejía	CL 39 CR 38 -21
Biblioteca Pública El Poblado	CL 3 B SUR CR 29 B -56
Biblioteca Público Barrial Fernando Gómez Martínez – Robledo	CR 88 C CL 76 DD -20
Biblioteca Público Barrial La Floresta	CR 86 CL 46 -55
Biblioteca Público Corregimental El Limonar	CL 57 SUR CR 61 -2
Biblioteca Público Corregimental San Sebastián de Palmitas	CL 20 CR 34 -105
Biblioteca Público Corregimental Santa Elena	Calle 10 # 40 este – 62
Biblioteca Público Escolar Granizal	CR 36 B CL 102 C -5
Biblioteca Público Escolar Popular No.2	CR 43 CL 118 -26
Biblioteca Público Escolar Santa Cruz	CR 49 CL 98 -48
Casa de la Literatura San Germán	CL 63 CR 75 -86
Centro de Documentación Musical El Jordán	CL 65 CR 84 -1
Parque Biblioteca Belén	CR 76 CL 18 A -19
Parque Biblioteca Fernando Botero - San Cristóbal	CR 131 CL 62 -33

Parque Biblioteca Gabriel García Márquez - Doce de Octubre	CR 80 CL 104 B -10
Parque Biblioteca José Horacio Betancur - San Antonio de Prado	CL 50 E SUR CR 75 A -94
Parque Biblioteca León de Greiff - La Ladera	CL 59 A CR 36 -30
Parque Biblioteca Manuel Mejía Vallejo – Guayabal	CR 65 CL 14 -115
Parque Biblioteca Nuevo Occidente – Lusitania	CR 109 A CL 63 B -321
Parque Biblioteca Presbítero José Luis Arroyave - San Javier	CL 42 C CR 95 -50
Parque Biblioteca Tomás Carrasquilla - La Quintana	CR 80 CL 82 -60
Biblioteca Pública Piloto – Sede Central	CR 64 CL 50 -76
Biblioteca Filial Juan Zuleta Ferrer - Campo Valdés	CR 49 A CL 80 -46
Biblioteca Filial La Loma – San Javier	CR 124 CL 53 B -40
Biblioteca Filial San Antonio de Prado	CR 79 CL 40 SUR -40
Biblioteca Filial Tren de Papel – Florencia	CL 113 CR 70 -105
Centro de Documentación en Primera Infancia Buen Comienzo	CR 76 CL 18 A -31 (INTERIOR 172)

2.6. Obligaciones específicas del contratista: el contratista deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

1. Ejecutar el objeto del contrato por su cuenta y riesgo, mediante la gestión que requiera para el buen desarrollo del contrato según la propuesta presentada.

2. Cumplir con lo dispuesto en los estudios previos, según las especificaciones técnicas y los requerimientos contractuales establecidos.

3. Cumplir con las condiciones jurídicas, financieras, técnicas y económicas presentadas en la propuesta.

4. Garantizar que el personal que prestará el servicio cuenta con la debida experiencia y conocimiento requerido, además de aportar las instrucciones de manejo para el buen funcionamiento de los elementos.

5. Informar oportunamente las fallas detectadas en los equipos audiovisuales objeto del presente contrato en el desarrollo del mantenimiento para tomar los correctivos necesarios

6. Garantizar que los elementos ofertados de excelente calidad y correspondan a las características de la ficha técnica, de acuerdo con lo indicado en este documento

7. Realizar las acciones necesarias y que se requieran para el debido mantenimiento de los equipos audiovisuales objeto del presente contrato, en el plazo y lugar requerido, asumiendo el CONTRATISTA, los costos por desplazamiento al lugar donde se encuentran el o los equipos y los demás costos que genere la ejecución del contrato.

8. En caso tal de tener que retirar los equipos de la unidad de información, filial o sede, es por cuenta y riesgo del CONTRATISTA y deberá requerir previa autorización del supervisor y/o interventor antes de realizar dicho retiro, tramitando y diligenciando los documentos y/o formatos requeridos.

9. Garantizar la calidad de los repuestos suministrados y de los mantenimientos realizados. En caso de que los elementos sean defectuosos o no cumplan con las condiciones mínimas de calidad, el CONTRATISTA está en el deber de reponerlos y brindar la garantía necesaria.

10. Realizar los cambios de los elementos que no cumplan con las condiciones y/o características exigidas sin que esto implique un costo adicional para la Entidad.

11. Los productos deben ser nuevos de marca registrada, no remanufacturados. La entrega se realizará por cuenta y riesgo del CONTRATISTA donde lo indique el supervisor del contrato.

12. Brindar la garantía necesaria tanto de los mantenimientos preventivo y correctivos y de los repuestos suministrados.

13. Reportar las actividades ejecutadas, en un formato único el cual deberá entregarse de forma consolidada a la presentación de la factura para el pago; con la firma de la persona encargada que supervisa y recibe el trabajo, además firma de recibo del trabajo a satisfacción.

14. El contratista deberá contar con una persona que cumpla el rol de enlace ejecutivo del grupo de prestadores de servicios. Dicho enlace debe tener competencias técnicas y profesionales que lo habiliten para cumplir además funciones de consultoría en caso de requerirse para determinar el procedimiento a seguir cuando las condiciones particulares lo ameriten. Este profesional, deberá estar disponible a los requerimientos de la BIBLIOTECA y contar con un equipo de comunicaciones celular o de características similares, de tal manera que sea fácil su localización.

15. Responder oportunamente los correos electrónicos que sean enviados desde la Supervisión y/o interventoría contractual y a la información requerida, para garantizar la adecuada y oportuna ejecución del contrato.

16. Atender de manera oportuna las consultas, recomendaciones y requerimientos del supervisor, con el fin de garantizar el adecuado cumplimiento del objeto contractual, dentro del plazo del contrato

17. Facturar oportunamente los servicios contratados, de acuerdo con las características técnicas y los descuentos aplicables por sanción pactados.

18. Cumplir con lo dispuesto en los estudios previos, según las especificaciones técnicas y los requerimientos contractuales establecidos.

19. Los bienes y/o servicios entregados deberán cumplir y/o superar todas y cada una de las especificaciones técnicas establecidas en el presente proceso contractual, la Oferta económica presentada y aprobada por la Entidad.

20. Atender de manera oportuna las consultas, recomendaciones y requerimientos del SBPM o del supervisor, con el fin de garantizar el adecuado cumplimiento del objeto contractual, dentro del plazo del contrato.

21. Contar con el recurso humano profesional y técnico, por su cuenta y riesgo, para la ejecución del objeto contractual.

22. Asumir los riesgos previsibles que las partes hayan acordado para la ejecución del contrato.

23. Informar oportunamente al contratante cuando exista o sobrevenga alguna de las inhabilidades previstas en la Constitución y la ley.

24. Acreditar para cada pago, el pago de los aportes de sus empleados al Sistema de Seguridad Social Integral; y Aportes Parafiscales: Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal si existiere de acuerdo a la Ley o tengan esta figura inscrita en la Sociedad; en su defecto por el representante legal. Ello, en cumplimiento de lo establecido en la normatividad vigente.

25. Informar por escrito y de manera oportuna al Supervisor y/o Interventor delegado, sobre cualquier circunstancia o anomalía que afecte la debida ejecución contractual.

26. Las demás que sean inherentes a un cabal, eficiente, oportuno y eficaz cumplimiento del objeto contractual.

2.7 Obligaciones Generales del contratista: son obligaciones generales del CONTRATISTA, las siguientes:

1. Dar cumplimiento al parágrafo 1º del Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 mediante el cual se establece que, para la realización de cada pago derivado del contrato estatal, el contratista deberá acreditar ante el supervisor que se encuentra al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, es decir, se obliga al pago oportuno de las obligaciones con el sistema de seguridad social en pensión salud o riesgos laborales, en ningún caso podrá cancelar menor valor del que por ley corresponde, conforme lo establecido en el artículo 2.2.4.2.2.13 del Decreto 1072 de 2015.
2. Responder pecuniariamente, cuando se demuestre la responsabilidad o negligencia, por los bienes muebles entregados en custodia con carácter devolutivo.
3. De acuerdo con el monto y el correspondiente análisis de riesgo del contrato, el CONTRATISTA deberá a su costa, constituir la garantía única establecida en el mismo.
4. Dar cumplimiento a los lineamientos establecidos por LA BIBLIOTECA PUBLICA PILOTO, relacionados con los Sistemas de Gestión, conforme a la normativa vigente.
5. Guardar absoluta confidencialidad y reserva sobre los asuntos que por razón de la ejecución del presente contrato tenga conocimiento, así como de los resultados que del mismo se deriven.
6. Dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 1581 de 2012, la Ley 1712 de 2014, el capítulo 25 y 26 del título 2 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1074 de 2015, y la normatividad vigente. Así mismo, el contratista no podrá copiar, divulgar, ni dar un uso indebido de la información obtenida o generada en el desarrollo de la ejecución contractual.
7. Tratar la información disponible, sea física, digital o electrónica independientemente del medio en el que se encuentre almacenada o dispuesta, de acuerdo con los niveles de clasificación designados según la normatividad contenida en las siguientes leyes: Ley Estatutaria 1581 del 17 de octubre de 2012, Ley de Transparencia 1712 de 06 de marzo de 2014, Ley 1755 de 20 de junio de 2015 y las demás normas vigentes.
8. Toda la documentación que sea producida en desarrollo de la ejecución del contrato deberá ser entregada al Supervisor del Contrato a la finalización del mismo, según se indique.

9. El contratista deberá cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.4.2.2.16. Obligaciones del contratista del Decreto 1072 de 2015.
10. Cargar en la plataforma Secop II las facturas e informes de ejecución del contrato y demás documentos que lo soportan y que sean solicitados por el supervisor y/o interventor del contrato.
11. Tramitar oportunamente las peticiones, quejas, reclamos, sugerencias, denuncias y/o otros documentos recibidos a través del correo electrónico, evitando el vencimiento de los términos establecidos en la normatividad vigente y siguiendo los lineamientos impartidos por la Entidad.
12. El contratista o proveedor acepta expresamente que cualquier comunicación, requerimiento, informe, aviso o decisión relacionada con la ejecución del contrato podrá ser notificada a través del correo electrónico personal, registrado ante la entidad contratante. artículo 56, ley 1437 de 2011.
13. Cumplir con las condiciones jurídicas, financieras, técnicas y económicas presentadas en la propuesta.
14. Convención Belem Do Para; en concordancia con los artículos 13, 4 y 94 de la Constitución Política, todos los contratistas de la BPP se obligan a respetar, garantizar, promover y no violentar los derechos humanos, especialmente de las mujeres y de las diversidades sexuales. El incumplimiento de estas obligaciones especiales dará lugar a la terminación unilateral del contrato.

3. VALOR ESTIMADO DEL PROCESO Y DEL CONTRATO

3.1. <u>Presupuesto oficial</u>: $ Veintidós millones doscientos cuarenta y seis mil pesos M/L ($22.246.000) IVA INCLUIDO DEL 19%

Proyecto	Valor
SBPM	$22.110.000
BPP	$ 136.000
TOTAL	$22.246.000

- ✓ La propuesta presentada por el proponente no podrá superar la GUIA INICIAL DE PRECIOS (todos los ítems sumados una sola vez), que corresponde a la suma de Veintidós millones setenta y dos mil cuatrocientos setenta y cinco pesos M/CTE. ($22.072.475) IVA incluido del 19%, establecido para la contratación, so pena de rechazo de la propuesta.

- ✓ Las propuestas serán presentadas discriminado el IVA, tasas y otros costos, de conformidad con el Formato 2 “Resumen Económico - propuesta inicial de precio

- ✓ El contrato será adjudicado a quien ofrezca el menor valor de la guía inicial de precios (la sumatoria de los valores unitarios, una vez) en moneda oficial colombiana.

El contrato se realizará por el valor de la propuesta más baja aceptada por la entidad; no obstante, el valor del contrato corresponderá a los servicios efectivamente suministrados, con base en el valor asignado final en la propuesta económica seleccionada.

La Oferta Económica debe considerar la totalidad de costos que implique el cabal suministro de los servicios y productos, en especificaciones, calidad, cantidad; costos de presentación y

menaje; logística y transporte; personal requerido a disposición; impuestos; entre otros que se requieran, propios de este tipo de servicios y/o por disposición normativa.

El oferente deberá presentar una propuesta de precios unitarios de los bienes solicitados contemplados en la invitación pública, los precios que ofrezcan se refieren al pago total de los bienes entregados de acuerdo con las especificaciones entregadas; este valor debe incluir todos los costos directos e indirectos que afecten o llegaren a afectar el costo de servicio.

El proponente debe tener en cuenta al determinar el valor unitario de los servicios que ofertará, todas las cargas impositivas a las que esté obligado por norma, tanto para impuestos contribuciones, tasas y estampillas nacionales como para las territoriales que apliquen de acuerdo con la naturaleza del proveedor y con el objeto del contrato.

EN PROCURA DE QUE LOS PROPONENTES COTICEN TODOS LOS ÍTEMS A PRECIOS DE MERCADO, LOS ÍTEMS QUE CONFORMAN LA PROPUESTA ECONÓMICA NO PODRÁN EXCEDERSE DE LOS PRECIOS CONTEMPLADOS EN EL ESTUDIO DE MERCADO, LOS CUALES, FUERON OBTENIDOS DEL ANÁLISIS ECONÓMICO REALIZADO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS,

Las propuestas serán presentadas discriminado el IVA, tasas y otros costos, de conformidad con el “2 Formato económico”.

Todos los costos asociados a la preparación y presentación de la propuesta estarán a cargo del Proponente, y LA BIBLIOTECA, en ningún caso, será responsable de los mismos.

3.2. **Justificación:**

El valor descrito en el numeral anterior fue determinado luego del análisis realizado por el área técnica sobre procesos de contratación publicados en Colombia Compra Eficiente – SECOP, relacionados con el objeto de que se requiere contratar, sobre el historial de la entidad en la contratación con los mismos objetos y sobre cotizaciones pedidas a empresas del sector, aunado a los otros criterios ya mencionados, es suficiente para establecer el siguiente estudio de mercado: el estudio de mercado se basó en 4 cotizaciones

- ✓ Cotización 1: Equiparo S.A.S
- ✓ Cotización 2: 24hgroupservices
- ✓ Cotización 3: Electrónicas Vimar S.A.S
- ✓ Cotización 4: Electrónicas y servicios

NOTA: Es importante destacar que se solicitaron 8 cotizaciones a los siguientes correos, de los cuales 4 fueron compartidas por las entidades.

El estudio de mercado se adjunta como anexo al siguiente proceso:

Estudio de mercado

Item	Descripción del elemento	Unidad de medida	Valor 1	Valor 2	Valor 3	Valor 4	Promedio
1	CABINA ACTIVA ELECTRO VOICE	Unidad	$ 710.500,00	$ 686.000	$ 725.200	$ 290.000	602.925,00

2	ALTAVOZ ACTIVO ELECTROVOICE ELX112P PARLANTES	Unidad	$ 980.000,00	$ 1.344.000	$ 1.029.000	$ 1.190.000	1.135.750,00
3	ALTAVOZ ACTIVO ELECTROVOICE ELX112P PARLANTES	Unidad	$ 980.000,00	$ 1.344.000	$ 1.029.000	$ 1.190.000	1.135.750,00
4	MONITOR DE SONIDO ACTIVO SXA 250 ELECTROVOICE	Unidad	$ 855.500,00	$ 826.000	$ 873.200	$ 440.000	748.675,00
5	PARLANTE ACTIVA 15" 2 VIAS RXA15P460	Unidad	$ 855.500,00	$ 826.000	$ 873.200	$ 440.000	748.675,00
6	PARLANTE ACTIVA 15" 2 VIAS RXA15P460	Unidad	$ 406.000,00	$ 392.000	$ 414.400	$ 440.000	413.100,00
7	BAFLE ACTIVO 2" AMERICAN ALDO FX 2USB	Unidad	$ 261.000,00	$ 252.000	$ 266.400	$ 1.400.000	544.850,00
8	CABINA AUTOAMPLIFICADAS	Unidad	$ 406.000,00	$ 392.000	$ 414.400	$ 380.000	398.100,00
9	SUBWOOFER ELECTROVOICE ELX 118P BAJO	Unidad	$ 1.760.000,00	$ 2.240.000	$ 1.792.000	$ 1.190.000	1.745.500,00
10	SUBWOOFER ELECTROVOICE ELX 118P BAJO	Unidad	$ 696.000,00	$ 672.000	$ 710.400	$ 210.000	572.100,00
11	BX6 CARBON M-AUDIO CON CABLE DE PODER	Unidad	$ 522.000,00	$ 504.000	$ 532.800	$ 980.000	634.700,00
12	MICROFONO PGX INALAMBRICO SHURE	Unidad	$ 333.500,00	$ 322.000	$ 340.400	$ 210.000	301.475,00

13	MICRÓFONO INALÁMBRICO PGXD24/SM58-X8	Unidad	$ 333.500,00	$ 322.000	$ 340.400	$ 210.000	301.475,00
14	MICRÓFONO INALÁMBRICO PGXD24/SM58-X8	Unidad	$ 333.500,00	$ 322.000	$ 340.400	$ 210.000	301.475,00
15	MICROFONO INALAMBRICO UHV 911M-PRODJ	Unidad	$ 145.000,00	$ 140.000	$ 148.000	$ 60.000	123.250,00
16	MICROFONO INALAMBRICO SHURE SM58	Unidad	$ 333.500,00	$ 322.000	$ 340.400	$ 80.000	268.975,00
17	MICROFONO DE DIADEMA Y RECIBIDOR LX4R	Unidad	$ 1.334.000,00	$ 1.288.000	$ 1.361.600	$ 250.000	1.058.400,00
18	MICRÓFONO DINÁMICO SM57	Unidad	$ 159.500,00	$ 154.000	$ 162.800	$ 90.000	141.575,00
19	AMPLIFICADOR QSC PLX2502	Unidad	$ 942.500,00	$ 910.000	$ 962.000	$ 1.190.000	1.001.125,00
20	CONSOLA YAMAHA MGP32X	Unidad	$ 899.000,00	$ 868.000	$ 917.600	$ 450.000	783.650,00
21	CONSOLA YAMAHA MGP32X	Unidad	$ 899.000,00	$ 868.000	$ 917.600	$ 700.000	846.150,00
22	MEZCLADOR DE 16 CALES PROEL	Unidad	$ 507.500,00	$ 490.000	$ 518.000	$ 590.000	526.375,00
23	CONSOLA DE SONIDO YAHAMA	Unidad	$ 522.000,00	$ 504.000	$ 532.800	$ 700.000	564.700,00
24	PEAVY ANALOGO DE 20 CANALES	Unidad	$ 652.500,00	$ 630.000	$ 666.000	$ 590.000	634.625,00
25	VIDEO BEAM 5000 L-EPSON PRO GG770WU CON TV BOX	Unidad	$ 797.500,00	$ 770.000	$ 814.000	$ 860.000	810.375,00

26	VIDEO BEAM 5000 L-EPSON PRO GG770WU CON TV BOX	Unidad	$ 797.500,00	$ 770.000	$ 814.000	$ 1.400.000	945.375,00
27	PROYECTOR EPSON 5200	Unidad	$ 870.000,00	$ 840.000	$ 888.000	$ 860.000	864.500,00
28	PROYECTOR PANASONIC PY-LW632- SERIAL DH6150004	Unidad	$ 150.000,00	$ 173.000	$ 165.000	$ 860.000	337.000,00
29	VIDEO BEAM SANYO	Unidad	$ 156.000,00	$ 165.000	$ 171.600	$ 60.000	138.150,00
30	VIDEO BEAM EPSON	Unidad	$ 551.000,00	$ 532.000	$ 562.400	$ 490.000	533.850,00
31	VIDEO PROYECTOR EPSON X24	Unidad	$ 910.000,00	$ 910.000	$ 962.000	$ 690.000	868.000,00
32	PANTALLA INFORMADORA	Unidad	$ 906.250,00	$ 875.000	$ 925.000	$ 670.000	844.062,50
33	TV LED 3D 42 PULGADAS LG	Unidad	$ 774.000,00	$ 800.000	$ 851.400	$ 210.000	658.850,00
34	HDMI EXTENDER	Unidad	$ 312.000,00	$ 351.000	$ 325.000	$ 80.000	267.000,00
35	PROYECTOR PRINCIPAL DEL MUSEO CÁMARA MARAVILLA	Unidad	$ 95.000,00	$ 150.000	$ 109.250	$ 190.000	136.062,50
36	DIAGNÓSTICO Y ACTA DE ESTADO	Unidad	$ 156.000,00	$ 165.000	$ 162.500	$ 60.000	135.875,00
TOTALES			$ 22.302.750	$ 23.119.000	$ 22.958.150	$ 19.910.000	$ 22.072.475

4. JUSTIFICACIÓN Y DETERMINACIÓN DE CRITERIOS HABILITANTES:

4.1. RÉGIMEN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: no podrán presentar propuesta quienes se encuentren incursos en causales de inhabilidades e incompatibilidades que les impidan celebrar contratos con entidades públicas, de acuerdo con los Artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993. Si lo hacen incurrirán en una nueva inhabilidad (literal b, numeral 1, artículo 8º Ley 80 de 1993; Ley 1150 de 2007).

4.2. PARTICIPANTES:

4.2.1. PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS: podrán participar todas aquellas personas naturales o jurídicas, consideradas legalmente capaces en las disposiciones vigentes y como ya se dijo en el numeral precedente, que no posean inhabilidades e incompatibilidades vigentes.

Las personas naturales deberán estar inscritas como comerciantes en el Registro Mercantil, su actividad comercial debe ser congruente con el objeto de este proceso de selección. Las personas jurídicas deberán tener un objeto social acorde o congruente con lo requerido por la Biblioteca Pública Piloto de Medellín en el objeto de este proceso de contratación.

En general todas las personas naturales y jurídicas garantizarán que ejecutarán el contrato con los trabajadores asociados, toda vez que no pueden actuar como empresas de intermediación laboral (artículo 17 del Decreto 4588 de 2006).

Las personas jurídicas no podrán tener una duración que sea inferior a la de la duración del contrato y un (1) año más. Así mismo, las personas naturales deberán demostrar que ejercen tal actividad mercantil congruente con el objeto de este proceso de selección.

4.2.2. EMPRESAS EN REESTRUCTURACIÓN O EN CONCORDATO: Con el objeto de cumplir con los fines Estatales y principios establecidos en la contratación administrativa, propendiendo al mismo tiempo que los proponentes favorecidos garanticen la efectiva prestación del servicio requerido por la Biblioteca, las empresas que se encuentren en Acuerdo de Reestructuración podrán presentar propuesta siempre y cuando se presenten bajo la figura de Consorcio y/o Unión Temporal sin que el porcentaje de participación del integrante que se encuentra bajo esta figura supere el 40% del presupuesto oficial.

Lo anterior con el fin de que puedan disponer de la capacidad financiera mínima requerida y no deban ser eliminadas las propuestas del proceso de selección por no cumplir con esta exigencia mínima.

4.2.3. EMPRESAS MIPYME: podrán participar todas aquellas personas naturales o jurídicas, consideradas legalmente capaces en las disposiciones vigentes y como ya se dijo en el numeral precedente, que no posean inhabilidades e incompatibilidades vigentes.
En virtud del artículo 2 de la Ley 905 de 2004, que modificó la Ley 590 de 2000, se entiende por micro (incluidas las famiempresas) pequeña y mediana empresa, toda unidad de explotación económica, realizada por persona natural o jurídica, en actividades empresariales, agropecuarias, industriales, comerciales o de servicios, rural o urbana, que responda a dos (2) de los siguientes parámetros:

	Planta de personal	Activos totales
Mediana empresa	Entre 51 y 200 trabajadores	Entre 100.000 a 610.000 UVT
Pequeña empresa	Entre 11 y 50 trabajadores	Entre 501 y menos de 5.000 SMMLV
Microempresa	No superior a 10 trabajadores	Valor inferior a 500 SMMLV / excluida vivienda

Las expresiones utilizadas en el presente documento con mayúscula inicial deben ser entendidas de acuerdo con las definiciones contenidas en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015 y se emplean en singular o plural según lo exija el contexto. Los términos no definidos deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

4.2.4. CONSORCIOS, UNIONES TEMPORALES U OTRAS FORMAS DE ASOCIACIÓN: Se permite la presentación de propuestas en Consorcio, Unión Temporal u Otras Formas Asociativas, con las mismas exigencias de Ley. Los proponentes deberán indicar si su participación es a título de Consorcio, Unión Temporal u Otra Forma Asociativa, señalando además las reglas básicas que regulan las relaciones entre sus integrantes, y cumplirán y les aplicarán los siguientes aspectos:

La responsabilidad de los Consorcios será solidaria frente a la Biblioteca, de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato o los contratos suscritos.

Las Uniones Temporales deberán indicar su porcentaje de participación, el cual no podrá ser modificado sin la autorización previa de la Biblioteca. En caso de no indicarse en el acta de conformación el porcentaje de participación, se les dará el tratamiento de Consorcios para todos los efectos.

Cuando se conformen asociaciones bajo cualquiera de las modalidades previstas en la ley, con el único objeto de presentar una propuesta y/o celebrar un contrato estatal, la responsabilidad y sus efectos se regirán por las disposiciones previstas en la ley para los Consorcios.

Los Consorcios, Uniones Temporales o cualquier otra Forma de Asociación, deberán designar la persona que para todos los efectos los representará, y anexarán el acta o documento mediante el cual se constituyen. El acta de constitución deberá indicar expresamente que el Consorcio, Unión Temporal o la respectiva Asociación, no podrá ser disuelto ni liquidado, durante la vigencia, ampliaciones de plazo o prórrogas del contrato, que se suscriban.

En caso de ser adjudicatarios los Consorcios, Uniones Temporales u otras Formas Asociativas, deberán presentar a la Biblioteca, el NIT correspondiente, dentro los tres (3) días hábiles siguientes a la adjudicación del contrato.

De no especificarse la forma de asociación, la propuesta se entenderá presentada en Consorcio.

4.3. DOCUMENTOS PARA VERIFICAR REQUISITOS HABILITANTES:

4.3.1. CAPACIDAD JURÍDICA:

Para acreditar la capacidad jurídica y demás obligaciones legales derivadas de su existencia y representación se deben cumplir con lo siguiente:

- Tener capacidad jurídica para la presentación de la Propuesta.
- Tener capacidad jurídica para la celebración y ejecución del contrato.
- No estar incursos en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la Constitución y en las leyes de Colombia, en especial las previstas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, en la Ley 1474 de 2011 y artículo 183 de la Ley 1801 de 2016.
- No estar incursos en causal de disolución o liquidación, ni estar inmerso en el proceso de liquidación forzosa.
- No estar reportado en el último Boletín de responsables Fiscales vigente a la fecha de cierre del presente proceso de selección, publicado por la Contraloría General de la República, de acuerdo con el artículo 60 de la Ley 610 de 2000 o hayan sido sancionados con multa o declaratoria de incumplimiento (Ley 610 de 2000, 734 de 2002).
- No presentar antecedentes disciplinarios vigentes que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado. Dicha afirmación se entenderá prestada con la suscripción de la carta de presentación de la Propuesta, sin perjuicio de anexar los documentos solicitados.
- Para los efectos del presente Proceso de Contratación todas las empresas participantes deben acreditar que su duración es igual a la del contrato y un (1) año más.

- Las personas jurídicas o proponentes plurales deben tener una duración por lo menos igual a la vigencia del Contrato y un año más. El Proponente no debe estar incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad que le impida suscribir contratos con una Entidad Estatal.

REPRESENTACIÓN CON APODERADO:

Los Proponentes podrán presentar ofertas directamente o por intermedio de apoderado, evento en el cual deberán anexar con la oferta el poder otorgado en legal forma, en el que se confiera al apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a todos y cada uno de los integrantes en el trámite del presente proceso y en la suscripción del Contrato. El apoderado podrá ser una persona natural o jurídica, pero en todo caso deberá tener domicilio permanente, para efectos de este proceso, en la República de Colombia, y deberá estar facultado para representar conjuntamente al Proponente y a todos los integrantes del Proponente plural.

PERSONA NATURAL EXTRANJERA:

Deberá acreditar su existencia mediante la presentación de fotocopia de su cédula de extranjería o pasaporte y deberá cumplir con los mismos requisitos, procedimientos, permisos y licencias previstos para el oferente colombiano a contratar y obligarse conforme a la legislación de su país.

PERSONA NATURAL EXTRANJERA CON DOMICILIO EN COLOMBIA:

Deberá cumplir con los mismos requisitos, procedimientos, permisos y licencias previstos para el oferente colombiano a contratar y obligarse conforme a la legislación de su país.

PERSONA NATURAL EXTRANJERA SIN DOMICILIO EN COLOMBIA:

Acreditarán un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato, así como también para representarla judicial y extrajudicialmente, dicho profesional deberá aportar su matrícula profesional vigente, cédula de ciudadanía o su equivalente, matrícula mercantil en la cual se verificará su actividad y calidad, la cual deberá ser expedida con una antelación no mayor a los treinta (30) días calendario, previos a la fecha de presentación de la propuesta y el Registro Único Tributario o su equivalente en su país de origen.

Los proponentes deberán allegar los siguientes documentos y requisitos con su propuesta:

4.3.1.1. Carta de Presentación de la Propuesta (Formato 1): su alcance, es que, al ser suscrita por el proponente, se entiende que éste oferta la totalidad de ítems de servicio, especificaciones y requerimientos técnicos exigidos y que a su vez se compromete a cumplirlos total y completamente, en caso de que llegue a ser adjudicatario; los cuales están incluidos y especificados en Formato 2 - Formulario de Ítems (Propuesta inicial de Precio) y/u Oferta Económica, integrante de este documento de Estudios previos y del Pliego de Condiciones.

La carta de presentación debe suscribirla el representante legal de la persona jurídica o el representante de la forma asociativa, debidamente facultado, indicando el nombre, cargo y documento de identidad; o la persona natural Proponente propietaria de Establecimiento de

Comercio.

El contenido de la Carta de presentación corresponderá con el texto del modelo que se anexa y hará presumir la aprobación, legalidad y conocimiento de todos los documentos que acompañan el Pliego de Condiciones.

4.3.1.2. Certificado de Existencia y Representación Legal: cuando se trate de persona jurídica, debe aportarse el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio correspondiente. La expedición de dicho certificado no podrá tener una anterioridad superior a un (1) mes, contado a partir de la fecha de cierre de este proceso de seleccion. El objeto social de la persona jurídica deberá ser acorde con lo requerido por la Biblioteca Pública Piloto de Medellín en el objeto de este proceso de selección.

Estos requisitos también aplican para las personas jurídicas miembros de Consorcios, Uniones Temporales u otras Formas Asociativas.

4.3.1.3. Autorización de la junta o asamblea de socios: cuando el Representante Legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, cualitativa y/o cuantitativamente, deberá disponerse de documento de autorización expresa del órgano societario competente donde se acredite su autorización para participar en este proceso de selección, firmar la propuesta y suscribir el contrato en el evento de ser seleccionado.

La autorización deberá tener una fecha de expedición, lógicamente, no posterior a la fecha de cierre de este proceso de selección, ni anterior más allá de treinta (30) días calendario a la misma, y su vigencia no debe ser inferior al plazo de la ejecución del contrato y seis (6) meses más.

Estos requisitos también aplican para las personas jurídicas miembros de Consorcios, Uniones Temporales u otras Formas Asociativas.

4.3.1.4. Documento de Conformación de Uniones Temporales, Consorcios u Otras Formas Asociativas: Los Consorcios, Uniones Temporales u Otras Formas Asociativas deberán aportar el documento de constitución de la respectiva forma asociativa, con el cumplimiento de los requisitos establecidos por la Ley para el efecto.

4.3.1.5. Certificado de Registro Mercantil: Cuando se trate de persona natural comerciante propietaria de establecimiento de comercio, se debe aportar el Certificado de Registro Mercantil, expedido por la Cámara de Comercio correspondiente. La expedición de dicho certificado no podrá tener una anterioridad superior a un (1) mes, contado a partir de la fecha de cierre de este proceso de selección y deberá aportarlo renovado.

En dicho Certificado constará la actividad comercial ejercida por el oferente, la cual debe ser acorde con lo requerido por la Biblioteca Pública Piloto en el objeto de este proceso de selección.

Estos requisitos también aplican para las personas naturales comerciantes propietarias de establecimiento de comercio, miembros de Consorcios, Uniones Temporales u otras Formas Asociativas.

4.3.1.6. Registro Único Tributario - RUT: fotocopia del Registro Único Tributario - RUT, expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN con fecha de impresion menor a 30 dias

4.3.1.7. Certificación del Pago de Aportes Parafiscales y Aportes a la Seguridad Social de los Empleados (Formato 3): deberá certificarse que se encuentra a paz y salvo dentro de los últimos seis (6) meses en el pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social: Salud, Pensiones y Riesgos Laborales; y Aportes Parafiscales: Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, de conformidad con la normativa vigente, de la siguiente manera:

Para Personas Jurídicas:

- Expedida por el Revisor Fiscal (aportando copia de su cedula, tarjeta profesional y certificado de la junta central de contadores), cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o cuando esté inscrito en el Certificado de Existencia y Representación Legal.
- Por el Representante Legal, cuando de conformidad con la Ley no requiera Revisor Fiscal.
- La certificación requerida deberá tener una expedición no superior a un (1) mes y deberá dar cuenta de paz y salvo hasta el mes inmediatamente anterior.
- Para el caso de los Consorcios, Uniones Temporales u Otra forma Asociativa, cada uno de sus integrantes deberá aportar la respectiva certificación.

Para Personas Naturales:

- Constancia de pago de aportes a los Sistemas de Seguridad Social en Salud y Pensión del último mes.
- Cuando además revista la calidad de empleador, deberá aportar constancia de paz y salvo en el pago de los aportes a los Sistemas de Salud, Pensiones, Riesgos Profesionales; y Aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, según el caso. Este documento debe ser suscrito por la Persona Natural en calidad de empleadora, deberá tener una expedición no superior a un (1) mes, y deberá dar cuenta de paz y salvo hasta el mes inmediatamente anterior.
- Estos requisitos también aplican para la persona natural integrante de Consorcio, Unión Temporal u Otra Forma Asociativa.

4.3.1.8. Certificación de Responsabilidad Fiscal: de conformidad con el Artículo 60 de la Ley 610 de 2000, los Proponentes no podrán estar reportados en el Boletín de responsables Fiscales, como consecuencia deben aportar la respectiva certificación, la cual puede consultarse en la página Web de la Contraloría General de la República, o solicitarla físicamente en su regional ubicada en Medellín. Para obtener dicha constancia favor consultar la página Web www.contraloriagen.gov.co. En todo caso, esta información podrá ser consultada por la BIBLIOTECA.
Aportará consulta de:

- Persona jurídica
- Representante legal

4.3.1.9. Certificación de no sanciones o incumplimiento (Formato 4): el proponente bajo la gravedad de juramento deberá certificar sobre la existencia de multas y/o sanciones de que haya sido objeto, por incumplimiento de sus obligaciones contractuales, frente a entidades públicas o privadas cualquiera que sea su denominación, en los últimos dos (2) años, contados con anterioridad a la fecha prevista para la entrega de las ofertas, para lo cual diligenciará el

Formato **4 "Declaración Juramentada"**.

En dicha certificación deberán indicar además que no tienen pendientes reclamaciones por garantía de bienes o servicios contratados con la Biblioteca Publica Piloto de Medellín.

4.3.1.10. Certificado de antecedentes disciplinarios: debe disponerse del certificado de antecedentes disciplinarios con una fecha de antelación no superior a tres (3) meses, contado a partir de la fecha de entrega de los documentos habilitantes.
Este requisito lo deberán acreditar las personas naturales proponentes o integrantes de Formas Asociativas, y el representante legal de las personas jurídicas proponentes o integrantes de Formas Asociativas. Para obtener dicha constancia deberá consultar la página Web www.procuraduria.gov.co. En todo caso, esta información podrá ser consultada por la BIBLIOTECA. Aportará consulta de:

- Persona jurídica
- Representante legal

4.3.1.11. Certificado antecedente judicial: del representante legal, el cual se deberá consultar en la página web oficial: https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/

4.3.1.12. Certificado de medidas correctivas: del representante legal, el cual se deberá consultar en la página web oficial: https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx

4.3.1.13. Compromiso Anticorrupción: deberá diligenciar el compromiso anticorrupción de conformidad con el Anexo 1.

4.3.1.14. Certificado de inhabilidades sexuales: del representante legal y/o persona natural, el cual se deberá consultar en la página web oficial: https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/

4.3.1.15. Cedula de ciudadanía de la persona natural y/o jurídica que se presente al proceso de selección.

4.3.1.16. Certificado de antecedentes del Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM de la persona natural y/o jurídica que se presente al proceso de selección.

4.3.1.17. Certificado de Inhabilidades e incompatibilidades.

4.4. EXPERIENCIA: Se tendrá en cuenta el valor facturado en contratos terminados, celebrados por el Proponente, ya sea individualmente o en Consorcio o Unión Temporal, que involucren un objeto similar al que se requiere contratar.

Se considerará hábil el proponente que acredite haber facturado, en un máximo de tres (3) contratos, con el objeto y alcance ya indicados, cuyos valores sumados entre sí, sean iguales o superiores al doscientos por ciento (200%) del valor del presupuesto oficial. Las certificaciones deberán dar cuenta de la experiencia del proponente en las actividades relacionadas bien sea en cada una de ellas o en la suma total de las mismas.

El valor, objeto y/o alcance de los servicios prestados deberá acreditarse mediante certificaciones expedidas por el respectivo contratante o cualquier otro documento contractual idóneo suscrito por funcionario competente de la Entidad contratante, que contenga como mínimo, la siguiente información:

- Nombre del Contratista
- Número y objeto del contrato (si posee)
- Alcance y/o actividades ejecutadas,
- Valor ejecutado,
- Plazo de ejecución, fechas de iniciación y de terminación,
- Porcentaje de participación: si el contrato fue ejecutado en Consorcio o Unión Temporal, la experiencia a tener en cuenta es solamente el porcentaje de su participación.
- Fecha de liquidación.

En caso de que la certificación no incluya la descripción del alcance del proyecto, ésta se deberá acompañar de un documento contractual idóneo suscrito por funcionario competente de la Entidad contratante, donde se pueda verificar claramente cualquiera de los requisitos faltantes en la certificación, para poderlo tener en cuenta en la evaluación de la experiencia.

No se tendrán en cuenta para la evaluación aquellas certificaciones en las que la información contenida en ellas no permita verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en este numeral y la entidad no puede realizar la verificación o aclaración de ésta.

La experiencia del oferente plural (unión temporal, consorcio y promesa de sociedad futura) corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de los integrantes de éste.

Si los contratos aportados como experiencia fueron ejecutados bajo la modalidad de consorcio o unión temporal u otra forma asociativa, el valor ejecutado que debe informar el proponente será el correspondiente al porcentaje de participación que tuvo en los mismos, así mismo las cantidades a tener en cuenta serán las correspondientes al porcentaje de participación.

En caso de que las obras requeridas como experiencia hayan sido ejecutadas como parte de un proyecto propio del oferente, las certificaciones deberán ser expedidas por él si es persona natural, o por el representante legal si es persona jurídica, avaladas por el revisor fiscal o el contador público, según proceda.

Cuando el proponente individual o integrante de un consorcio o unión temporal sea una filial o subordinada de una sociedad controlante, se tendrá en cuenta la experiencia propia y no la de la controlante, ni viceversa, y en todo caso se dará aplicación a lo dispuesto en el numeral 2.5 del Artículo 2.2.1.1.1.5.2. del decreto 1082 de 2015.

En el evento en que dos o más proponentes aporten una misma información y ésta presente inconsistencias, se solicitará la aclaración respectiva a cada uno de ellos y sólo se tendrá en cuenta aquella que esté demostrada.

Toda la información económica de los contratos o facturas requerida en el Formulario No. 1, deberá ser presentada en moneda legal colombiana, para el caso de contratos ejecutados en una moneda diferente a esta, se deberá seguir lo establecido en el “procedimiento para la conversión de moneda” teniendo como fecha de referencia la fecha de terminación de los contratos.

4.5. EXPERIENCIA PARA MIPYME:

Mediante la presentación de máximo cuatro (4) certificados debidamente expedidos por las empresas contratantes, cuyo objeto haya sido similar al que se pretende contratar; y sus valores sumados entre sí, sean iguales o superiores al ciento cincuenta (150%) del valor del

presupuesto oficial de la presente contratación **y dando aplicabilidad y cumplimiento a los requisitos de la experiencia general.**

4.6. CRITERIOS TÉCNICOS: La propuesta presentada deberá indicar que tiene la capacidad técnica necesaria para cumplir con el objeto del contrato, aportando lo siguiente:

- ✓ Certificación expedida por el representante legal donde se designe a un tecnólogo en electrónica, sistemas, audiovisuales o áreas afines al objeto del contrato, encargado de realizar la atención de los equipos con una experiencia mínima de 2 años la cual se contabilizará desde la expedición de la matrícula profesional, garantizando así su idoneidad para la realización de las labores requeridas.

4.7. CAPACIDAD TÉCNICA: La propuesta presentada deberá indicar que tiene la capacidad técnica necesaria para cumplir con el objeto del contrato, aportando lo siguiente:

- ✓ Ficha técnica detallada con las especificaciones requeridas para cada bien.

- ✓ Certificación expedida por el representante legal donde se designe a un empleado (con indicación de nombre, teléfono y correo electrónico), que estará a cargo de la comunicación directa con la BPP y sus representantes, a través de la supervisión designada.

4.8. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: El proponente deberá aportar formato de especificaciones técnicas debidamente suscrita por el representante legal.

4.9. PROPUESTA ECONOMICA – FORMATO 2: El proponente deberá allegar el formato 2-propuesta económica.

El proponente deberá presentar la propuesta económica de acuerdo al Formato 2 publicado por la Entidad, la cual debe incluir y comprende todos los gastos necesarios en factores salariales, prestaciones sociales, uniformes, dotaciones, implementos de seguridad, y suministro de los insumos, maquinaria, herramientas equipos especiales y demás necesarios para la realización de cada actividad.

Adicionalmente están incluidos los costos de utilidad del proponente y en general, todos los costos directos e indirectos que afecten o llegaren a afectar el costo de servicio

Todos los costos asociados a la preparación y presentación de la propuesta estarán a cargo del Proponente, y LA BIBLIOTECA, en ningún caso, será responsable de los mismos.

5. ANÁLISIS DE RIESGOS

Estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato, de acuerdo con la MATRIZ DE RIESGOS establecida por la Agencia Nacional de Contratación Estatal:

N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y Cómo puede Ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?

1	General	Externo	Selección	Riesgos regulatorios	Que ningún oferente se presente con una propuesta económica	Retroceso en análisis del proyecto y volver a montar el cronograma del proceso	3	5	8	Riesgo extremo	Comité evaluador
2	General	Externo	Ejecución	Riesgos operacionales	Baja calidad en los productos y servicios	Incumplimiento del objeto del contrato	1	3	4	Riesgo Bajo	Contratista
3	Especifico	Externo	Contratación	Riesgos operacionales	Riesgo de que no se presenten las garantías requeridas en los Documentos del Proceso de Contratación	Demoras en el proceso de contratación	3	5	8	Riesgo extremo	Contratista
4	Especifico	Externo	Ejecución	Riesgos Operacionales	Daño a terceros	Responsabilidad civil Extracontractual al con terceros	3	5	8	Riesgo Extremo	Contratista

N°	Tratamiento y/o controles a ser Implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejec	Persona responsable del Control	Fecha estimada de inicio del trata	Fecha estimada de finalización del tratamiento	Monitoreo y Revisión	
		Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo?	¿Cuándo?
1	Verificar que el valor del Estudio mercado corresponde a los precios del mercado	2	2	4	Bajo	si	Tecnico encargado del proceso	Julio 2026	Julio 2026	Actualizando el conocimiento del mercado	Semanal

2	Realizar reuniones de trabajo mensuales con el supervisor del contrato, y revisar oportunamente los informes mensuales de ejecución del contrato, con un formato tipo bitácora de control, previamente acordado con el supervisor, por los servicios objeto del contrato donde se indique y verifique la realización diaria de actividades	2	2	4	bajo	si	Supervisor contractual y Contratista	Ejecución contractual	Terminación del contrato	Reunión es mensual es de verificación	Mensual
3	Claridad desde los estudios previos de la totalidad de los requisitos habilitantes para	2	2	4	Bajo	si	Área jurídica y técnico que solicita el bien o servicio	Julio 2026	Julio 2026	Revisión de las garantías solicitadas	Periodo precontractual
4	Se obliga desde el contrato al contratista a tomar las medidas de seguridad necesarias para evitar cualquier tipo de accidentes al personal a su	2	2	4	Medio	si	Supervisor contractual y Contratista	Ejecución contractual	Terminación del contrato	Visitas técnicas de verificación de normas de seguridad	Diario

6. ARTICULACIÓN CON PLAN ESTRATÉGICO

De acuerdo con el Plan Estratégico de la Biblioteca Pública Piloto Estratégico Institucional 2025-2031 “Corazón Cultural, aprobado por la Resolución 202540131 de 2025, se relaciona a continuación la línea estratégica y el proyecto de inversión del cual se hará la apropiación presupuestal:

LÍNEA ESTRATÉGICA	PROYECTO / RUBRO			VALOR
	CODIGO MGA SAP	CODIGO BPIN SUIFP	NOMBRE	
Línea estratégica 4: Sostenibilidad institucional	240369	202400000006025	Extensión de la Incidencia Institucional de la Biblioteca Pública Piloto	$22.246.000

7. ASIGNACIÓN Y CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Revisado el presupuesto de la entidad, se informa que esta Contratación, se hará con cargo al Rubro Presupuestal 2320202008040302 SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN EXTENSIÓN DE LA INCIDENCIA INSTITUCIONAL DE LA BPP PROPIOS SBPM2, 2320202008040303 SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN EXTENSIÓN DE LA INCIDENCIA INSTITUCIONAL DE LA BPP PROPIOS BPP , del Presupuesto general de la Biblioteca, por un valor de $ Veintidós millones doscientos cuarenta y seis mil pesos M/L ($22.246.000) IVA INCLUIDO DEL 19%

CDP # 440

DIA	MES	AÑO
11	08	2026

PRESUPUESTO	RUBRO	VALOR
SBPM	2.3.2.02.02.008.04.03.02 SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN EXTENSIÓN DE LA INCIDENCIA INSTITUCIONAL DE LA BPP PROPIOS SBPM2	$20.000.000
B. DIGITAL	2.3.2.02.02.008.01.02 SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN BDIGITAL BPP	$1.139795
B. DIGITAL	2.3.2.02.02.008.01.10 SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN BDIGITAL REC BALANCE	$2.860.205

8. ASPECTOS JURÍDICOS

8.1. Identificación del contrato a celebrar esta necesidad se suple a través de la suscripción de un Contrato de Prestación de Servicios. La Ley 80 de 1993 en su artículo tercero tipifica el concepto de contrato de prestación de servicios como: “Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad”.

8.2. Fundamentos Jurídicos del Proceso de Selección: la modalidad de selección del contratista es invitación pública de mínima cuantía, conforme lo previsto en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015; el cual, establece que cuando la cuantía a contratar sea igual o inferior al 10% de la mínima cuantía, la entidad podrá contratar tomando como única consideración las condiciones del mercado

8.3. CONVOCATORIAS LIMITADAS A MÍPYME: De conformidad con el Decreto 1860 de 2021, modificatorio del Decreto 1082 de 2015, señala lo siguiente:

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2**.** Convocatorias limitadas a Mipyme. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual. PARÁGRAFO. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo.

Conforme con lo anterior, en el presente proceso de contratación se establecerá el término correspondiente para la limitación a Mipyme departamental.

8.4. Garantías (Estudio de Riesgos):

El adjudicatario constituirá, a favor de la Biblioteca Pública Piloto de Medellín para América Latina, una garantía única, otorgada por un banco o una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, la cual se mantendrá vigente hasta la etapa de la liquidación y se ajustará a los límites, existencia y extensión del riesgo de amparo, debiendo reponerla, cuando el valor de la misma se vea afectado por razón de siniestros. Así mismo, en cualquier evento en que se aumente el valor del Contrato o se prorrogue su vigencia deberá ampliarse o prorrogarse la garantía.

EN QUÉ CONSISTEN LAS GARANTÍAS CONTRACTUALES: Las garantías consisten en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia o en garantías bancarias.

Las garantías no expirarán por falta de pago de la prima o por revocatoria unilateral, y sin perjuicio del co-asegurado en el caso de las entidades aseguradoras, la garantía podrá ser expedida por una o más entidades legalmente facultadas para hacerlo. Cuando ella sea compartida entre un establecimiento bancario y una aseguradora, la otorgada por cada uno

podrá constar en documento separado, en el cual se identificarán con precisión las obligaciones y montos respaldados por cada garante, quienes serán solidarios, salvo pacto en contrario, según previsión del artículo 16 del Decreto 679 de 1994.

RIESGOS QUE CUBRE:

El contrato a celebrarse con el adjudicatario, para su legalización requiere de la constitución de la garantía única por cuenta del contratista. Las garantías consistirán en cualquiera de los mecanismos establecidos en el Título Libro 2 Parte 2 Titulo 1 Sección 3- Garantías, del Decreto 1082 de 2015

.

El Estudio de Riesgos busca tipificar, estimar y asignar los riesgos previsibles involucrados en las diferentes etapas del proceso de contratación (Art. 4° Ley 1150 de 2007), las implicaciones económicas de los mismos y su mecanismo de cobertura. Las garantías consistirán en cualquiera de los mecanismos establecidos en el Decreto 1082 de 2015. Para este Proceso de Selección y el Contrato resultante del mismo, dada su naturaleza, sólo se exigirán los siguientes Amparos de la Garantía, así:

TIPIFICACIÓN	ESTIMACIÓN	MECANISMO DE COBERTURA	ASIGNACIÓN	VIGENCIA	APLICA
1. GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO:					
Incumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato.	20% del valor del contrato.	**Amparo de cumplimiento:** Ampara al Beneficiario el total y perfecto cumplimiento del contrato pactado de acuerdo con sus términos, condiciones y especificaciones Contractuales.	Contratista	Vigencia del contrato y seis (6) meses más.	**X**
Deficiente calidad del servicio y de los productos entregados.	20% del valor del contrato.	**Amparo de Calidad:** Se garantiza la obligación del Afianzado, de llevar a cabo una labor o entrega determinada con sus respectivas especificaciones técnicas de conformidad con lo Solicitado.	Contratista	Vigencia del contrato y seis (6) meses más.	**X**
Incumplimiento en el pago de Salarios, prestaciones sociales de los terceros que utilicen para el cumplimiento de las obligaciones contractuales.	10% del valor del contrato	**Amparo de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones:** Este amparo tiene su origen en la solidaridad legal entre el dueño de la obra y el contratista - empleador; se garantiza que el Contratista cumplirá con todas las obligaciones sociales y laborales a que está obligado por la realización del contrato.	Contratista	Vigencia del contrato y tres (3) años más.	**X**

Otras Garantías Inherentes al Contrato:

- La Cláusula Penal Pecuniaria y las multas tienen como objetivo, determinar anticipadamente el valor de los perjuicios que se deben pagar en caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento parcial en la ejecución de la obligación.

- Las cuantías son directamente proporcionales al valor del contrato y a los perjuicios que sufra la entidad y solamente se pueden garantizar en contratos celebrados con entidades de derecho público.

Nota: de acuerdo con la calidad de la entidad adjudicataria, se analizará sobre la posibilidad de prescindir del empleo de estas cláusulas o prerrogativas.

Como Minimizar el Riesgo:

- Estableciendo una forma de pago de tal manera, que estos se efectúen contra los servicios recibidos periódicamente.
- Consignando las cláusulas de multas y penal pecuniaria en los contratos.
- Estricto seguimiento de la Interventoría o Supervisión.

9. INDICACIÓN DE SI ESTA CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO:

Dada la modalidad de selección del presente proceso de contratación, no le es aplicable el análisis o cobertura de Acuerdo Comercial de que trata el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación emitido por Colombia Compra Eficiente.

Lo anterior de acuerdo con el numeral 8 del Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015; en el cual se establece:

"(…) Artículo 2.2.1.1.2.1.1. Estudios y documentos previos. Los estudios y documentos previos son el soporte para elaborar el proyecto de pliegos, los pliegos de condiciones, y el contrato. Deben permanecer a disposición del público durante el desarrollo del Proceso de Contratación y contener los siguientes elementos, además de los indicados para cada modalidad de selección: 8. La indicación de si el Proceso de Contratación está cobijado por un Acuerdo Comercial.
El presente artículo no es aplicable a la contratación por mínima cuantía (…)"

10. DESIGNACION DEL COMITÉ EVALUADOR

De conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación de la Entidad, el presente proceso tendrá un comité asesor y evaluador, el cual estará conformado por los profesionales que ocupan los siguientes roles:

Rol Técnico: Sebastián Cuenca Álvarez
Rol Jurídico: Ana María Arango Echeverri
Rol Financiero: Claudia Patricia Ortiz Peña

11. DESIGNACION DE LA DIRECCION GENERAL

SUPERVISOR Y/INTERVENTORÍA: la supervisión y/o interventoría integral de este contrato en los términos establecidos por las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y el decreto reglamentario 1082 de 2015, y demás normas concordantes, será ejercida por el servidor público designado por la Dirección General para tal efecto, en todo caso se reserva la potestad de designar en cualquier momento, en este evento el supervisor sustituido deberá presentar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la sustitución un informe de su gestión.

NOTA DEL ORDENADOR DEL GASTO: una vez se han realizado los estudios previos, debidamente documentados, y avalados por los responsables, puede darse inicio a esta contratación con el agotamiento previo de los trámites de ley.

ESTEBÁN GIRALDO GONZÁLEZ
Director General
Biblioteca Pública Piloto de Medellín para América Latina

ROLES EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

ROL TÉCNICO	ROL JURÍDICO	ROL APOYO	ROL FINANCIERO
SEBASTIAN CUENCA Profesional Técnico Juan Villada Oquendo Enlace a la supervisión Bpp	ANA MARÍA ARANGO ECHEVERRI Abogado - Contratista Proceso Gestión Jurídica	Mateo Velásquez Penagos Apoyo a la Supervisión BPP	Claudia Patricia Ortiz Peña Profesional Universitaria

CERTIFICACIONES:

PLANEACIÓN	PRESUPUESTO
JUAN CAMILO DIAZ RIOS Subdirección de Planeación Estratégica y Desarrollo Institucional	ANGELA MARIA ARBOLEDA MÉNDEZ **Profesional Universitaria Presupuesto**